221 doscientos veinte y uno

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU Municipalidad de Asunción BLOQUE A 3354

DIRECCION DE ADQUISICIONES

Asunción, 20 de diciembre de 2016

Señores
A&C ELECTRONICA SRL
Dirección: Blas Mayor Freitas 1170 esq. 9 de Marzo
Asuncion - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas denominado **"ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"** ID 306130 fue adjudicada la Empresa **COVA.**

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

A&C Electrónica S.R.L.

220 doscientos veinte

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU Municipalidad de Asunción
Anexo / BLOQUE A
INT. 3354

DIRECCION DE ADQUISICIONES

Asunción, 20 de diciembre de 2016

COVA
Dirección Cerro Cora N° 544
Teléfono 0981-989263 y 021-503115
Fernando de la Mora - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"** ID 306130, por un monto de Gs 411.150.000 (Guaranies cuatrocientos once millones ciento cincuenta mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

ABG. GLORIA [illegible] DE ESPINOLA Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

219 doscientos diez y nueve

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción

ROHAYHU Municipalidad de Asunción
BLOQUE A
021 663 311/20 INT. 3354

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 20 de diciembre de 2016

Señores
SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
Dirección: Víctor Ruiz Díaz c/ Tte. Maldonado
Mariano Roque Alonso- Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC Nº 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas denominado **"ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"** ID 306130 fue adjudicada la Empresa **COVA.**

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

San Benita SA
Adán Báez

ABG. GLORIA RUIZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción